

REGLAMENTO LIGA REGIONAL DE **MARCHA NÓRDICA 2020**

1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán las pruebas que componen la Liga Regional, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.
2. El **número de pruebas de la Liga Regional de Marcha Nórdica FMRM 2020** será de 4. Cada una de las pruebas se celebrará en un único día. Entre ellas habrá un **mínimo de once días** de diferencia. En algunos casos, y sólo por razones organizativas, se podrá reducir el número de días de diferencia.
3. Las pruebas se desarrollarán individualmente o por clubes, según la organización de la misma.
4. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o marcas acreditadas en la temporada anterior, quedando establecidas de la siguiente manera: 1ª línea/cajón – Deportistas federados (10 FEDME – 10 FMRM), 2ª línea/cajón – Resto de federados, 3ª línea/cajón – Deportistas de marchas promo y NO federados.
5. Pueden participar en la Liga Regional de Marcha Nórdica españoles y extranjeros con licencia FMRM, licencia FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tenga cobertura en el territorio español.
6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

7. Solo puntúan en la Liga Regional de Marcha Nórdica los participantes (españoles y extranjeros) que están en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de inicio de la prueba que se pretende disputar. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.
8. A efectos de la Liga Regional de Marcha Nórdica de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Absoluta: todos los participantes mayores de 16 años.
- Subcategoría Junior: 16 a 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años en el año de referencia.
- Subcategoría Promesa: 18 a 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Subcategoría veterana A: 40 a 49 años. Que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia.
- Subcategoría veterana B: 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia.
- Subcategoría veterana C: a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia.
- Subcategoría veterana D: a partir de los 70 años cumplidos en el año de referencia.
- Subcategoría Discapacidad Visual B1: todos los participantes mayores de 16 años.
- Subcategoría Discapacidad Visual B2: todos los participantes mayores de 16 años.
- Subcategoría Discapacidad Visual B3: todos los participantes mayores de 16 años.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**, excepto para los 16 años que se reconocerán oficialmente el día en que se cumplan. **Para todos los participantes menores de 18 años será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor legal.**

9. Sistema de puntuación:

- Independientemente de la distancia y del desnivel de la prueba, cada una de las pruebas de la liga asignará la siguiente puntuación a los corredores participantes (según criterios del párrafo 2.1.7): 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.

- Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Liga Regional de Marcha Nórdica a aquellos marchadores que se presenten y tomen la salida el día de la prueba, y se dejará en blanco cuando no asista a la prueba.

La clasificación final se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 2.1.10, siendo el 1º clasificado de la Liga el que sume más puntos en la clasificación absoluta de las pruebas que componen la Liga Regional de Marcha Nórdica.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1º- El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carrera comunes.
2º- El mejor resultado obtenido en la última prueba que hayan coincidido los empatados. 3º- Haber participado en todas las pruebas.

10. Para obtener la puntuación correspondiente a la Liga Regional de Marcha Nórdica de la FMRM en la temporada 2020, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos de entre las 4 pruebas.